BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20215701608011
Fecha: 10-12-2021

Bogotá, D.C.

570

Señores
JUZGADO 56 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ – ANTES JUZGADO 74 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl74bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10 No 14 - 30 Piso 7
Tel: 2813058
Bogotá

ASUNTO: DEVOLUCIÓN DESPACHO COMISORIO No. 00272-19.

REFERENCIA: RADICADO ALCALDÍA LOCAL DE BOSA No. 20195710187022
PROCESO EJECUTIVO No. 11001400307420190151200
DEMANDANTE: JOSE LIBARDO GIL TORRES
DEMANDADO: BLANCA EVA ARISTIMENDY DIAZ

Respetados Señores, reciban un cordial saludo.

Por medio del presente escrito procedo a devolver la comisión del asunto radicada en la Alcaldía Local de Bosa bajo el número 20195710187022 del 19 de diciembre de 2019, consistente en el EMBARGO Y SECUESTRO de los bienes muebles y enseres que se encuentren en el inmueble ubicado en la Calle 58C No. 87D – 13 Sur, atendiendo a la manifestación que hiciera el demandante José Libardo Gil Torres mediante correo electrónico de fecha 25 de noviembre de 2021 en el cual solicitó la devolución del despacho comisorio en razón a que la demandada ya no reside en la dirección indicada, en virtud de lo cual la comisión carece de objeto.

Lo anterior para los fines procesales que correspondan.

Cordialmente,

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa
Alcalde.bosa@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Andrea Trujillo Vásquez – Despachos Comisorios
Aprobó: Víctor Garrido – Asesor Jurídico de Despacho
Anexos: Expediente DC 00272-19 en 4 folios